

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N°: E-1701/2009 /

COLINA, 20 de Octubre de 2009.

VISTOS: Estos Antecedentes: Memorándum N° 2609/09 de fecha 05 de Octubre de 2009, Directora de Desarrollo Comunitario (S) mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio a través del cual informa de beneficiario del Fondo Concursable Súmate al Deporte año 2009, Decreto N° E-110/2003 de fecha 27 de Octubre de 2003, que aprueba la ordenanza sobre Subvenciones Municipales (Titulo II Artículo 5° punto 6) publicada en el diario Oficial con fecha 19 de Noviembre de 2003; Decreto N° E-766/06 de fecha 29 de Julio de 2006 que aprueba el Reglamento para Fondos Concursables otorgados a terceros denominado "Normas e Instrucciones establecidas para la elaboración de rendiciones de cuentas de los proyectos FONDECOM, FONDEVE, SUMATE AL DEPORTE Y FONDEPROC", lo estipulado en la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; Ley N° 19.862 de fecha 08 de Febrero de 2003, que estable registros de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Adjudicase como beneficiaria del Fondo Concursable denominado "**SUMATE AL DEPORTES 2009**", la subvención a la organización comunitaria denominada:

NOMBRE	SECTOR	PERSONALIDAD JURIDICA	MONTO BENEFICIADO
Escuela de Fútbol Benito Aguilera	Santa Marta de Liray	N° 570 Fojas 44	\$ 1.368.500

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.24.01.004.003.000 denominado "Fondos Concursables Súmate al Deporte" del presupuesto Municipal Vigente.

3.- La Organización beneficiada deberá rendir cuenta detallada de la inversión de los fondos rigiéndose por el Reglamento para Fondos Concursables, promulgado mediante Decreto Alcaldicio N° E- 766/06 de fecha 29 de Julio de 2006

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**


**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

MOR/CGL/mcm.

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Oficina Agrícola